

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 28

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

**CVE-2018-8408** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 179, de 12 de septiembre de 2018, de Orden UMA/33/2018, de 21 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

Apreciado error en el requisito b del artículo 4 "Requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria", de dicho anuncio, se procede a su corrección.

— Donde dice:

"b) Estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales regulado mediante Decreto 40/2008, de 17 de abril, por el que se regulan la Autorización, la Acreditación, el Registro y la Inspección de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, o tener solicitada la inscripción en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y estar inscrita a fecha de resolución de la concesión, o bien en el registro correspondiente".

— Debe decir:

"b) Estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales regulado mediante Decreto 40/2008, de 17 de abril, por el que se regulan la Autorización, la Acreditación, el Registro y la Inspección de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, o tener solicitada la inscripción en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y estar inscrita a fecha de resolución de la concesión".

Santander, 12 de septiembre de 2018.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,  
Eva Díaz Tezanos.

2018/8408

CVE-2018-8408